

EL PROYECTO EDUCATIVO DE CENTRO

INDICE:

1. Características del centro y su entorno
2. Descripción de la Comunidad Educativa
 - 2.1 Características del alumnado
 - 2.2 Puntos débiles
 - 2.3 Puntos fuertes
 - 2.4 Características de las familias
 - 2.5 Profesorado
 - 2.6 Personal no Docente
3. Oferta educativa
4. ¿Quiénes Somos? Nuestra Filosofía.
5. Metodología
6. Plan de Oferta de enseñanza.
 - 6.1 ESO
 - 6.1.1 Número mínimo de alumnado
 - 6.1.2 Número máximo de horas semanales
 - 6.1.3 Criterios de oferta de la ESO
 - 6.2 Bachillerato
 - 6.2.1 Oferta idiomática
 - 6.2.2 Optativas
 - 6.2.3 Impartición de la oferta
 - 6.2.4 Criterios del plan de oferta
7. Reglamento de Régimen Interno
 - 7.01 Aspectos organizativos
 - 7.02 Personal del centro..
 - 7.02.1 Personal docente
 - Derechos/Deberes del profesorado
 - Funciones del Profesorado de Guardia
 - Funciones del Profesorado Tutor
 - 7.02.2 Personal no docente: Derechos y Deberes.
 - 7.03 La familia y los tutores del alumnado
 - Derechos y Deberes.
 - 7.04 Alumnado
 - Derechos/Deberes del alumnado
 - Control de asistencia del alumnado (SDG)
 - Procedimiento en caso de faltas de asistencia
 - Funciones de los delegados de grupo
 - Comisión de Convivencia de Aula.
 - La junta de delegados.
 - 7.05. El Claustro
8. Programación General Anual
9. Proyecto Curricular de Centro.
 - Anexos

1. Características del centro y su entorno

Se trata de un centro público situado en una zona rural en el noroeste de la isla de Gran Canaria, con una población aproximada de 8.100 habitantes, distante del pueblo más cercano unos 30 kilómetros, y a unos 95 de la capital, a través de una carretera abrupta y peligrosa.

Está situado cerca del centro del pueblo, es cabecera de distrito y tiene adscritos nueve centros de Educación Infantil y Primaria del municipio. Además acoge a alumnado de otros municipios que, por diversas circunstancias, sobre todo de tipo familiar, son desplazados a este centro desde municipios cercanos, permaneciendo toda la semana en la residencia escolar.

Este aislamiento geográfico supone una gran distancia hasta los centros de recursos, de reciclaje y de formación, tanto para el profesorado como para el alumnado, lo que conlleva un sobreesfuerzo personal, pérdida de tiempo por la necesidad de largos desplazamientos y una gran desventaja en cuanto al acceso a otros espacios culturales y educativos fuera del propio municipio.

La dotación humana con la que cuenta el centro es de 59 docentes, una auxiliar administrativa y otra que comparte su horario con otro centro, dos conserjes, servicio de limpieza y una persona responsable del mantenimiento.

El claustro es joven e inestable, en su mayor parte; la mayoría de la plantilla se incorpora cada año a principio del mes de Septiembre, lo que hace que muchos de los proyectos que se inician en el centro no tengan la continuidad deseada, y sea necesario un tiempo mínimo para su adaptación, conocimiento y análisis de nuestras necesidades.

El profesorado del Departamento de Orientación es estable desde hace unos años, lo que favorece una visión de globalidad en cuanto a su funcionamiento.

Las relaciones interpersonales son, en general, cordiales.

El Centro cuenta con buena infraestructura, y los recursos básicos para atender a unos 600 alumnos/as distribuidos en los diferentes tipos de enseñanza y en turno de mañana y tarde-noche (CF superior):

Proyectos que se inician en el centro no tengan la continuidad deseada, y sea necesario un tiempo mínimo para su adaptación, conocimiento y análisis de nuestras necesidades.

2. Descripción de la Comunidad Educativa:

2.1. Características del alumnado

Tienen edades comprendidas entre los 12 y 18-20 años. Sus intereses generales son reducidos, centrándose sobre todo en el deporte, la música y el grupo de amigos.

De los datos recogidos durante el curso, se deduce que el rendimiento académico en la Enseñanza Obligatoria es en general bajo, especialmente en primero de la ESO, sufriendo una gran masificación y escasas medidas de atención a la

diversidad . Un alto porcentaje del alumnado, presenta escaso interés y motivación hacia el estudio, así como pocos hábitos de trabajo, bajo dominio de las técnicas instrumentales básicas y de nivel de conocimientos generales. Las carencias más acusadas son de expresión y comprensión oral y escrita, de responsabilidad y participación, bajo pensamiento crítico y de razonamiento, así como, de autoconcepto y autoestima.

Un pequeño número de alumnos presenta problemas actitudinales y de absentismo escolar. 23 alumnos tienen informe por necesidades educativas especiales, de los cuales 3 son motivados por discapacidad derivada de déficit psíquico, y el resto, por desajustes de aprendizaje y escasa motivación. Existe un pequeño número de alumnos inmigrantes que no presentan dificultades idiomáticas importantes, estando integrados de forma normalizada en las aulas.

Por último, hay un grupo considerable de alumnos y alumnas, que manifiestan buena motivación hacia el entorno escolar y expectativas de estudios superiores.

En síntesis, el centro posee:

2.2. Puntos débiles:

- Escasa participación y formación de las familias.
- Escaso desarrollo de las capacidades básicas del alumnado, falta de motivación hacia el aprendizaje, así como de hábitos de estudio; bajas expectativas de la mayoría del alumnado sobre su futuro, y escasa planificación del tiempo libre.
- Masificación y aulas demasiado pequeñas en el Primer Ciclo.
- Inestabilidad del claustro y de la Jefatura de Estudios.
- Escasos recursos sociales y culturales en la zona.
- Alejamiento geográfico de los centros de recursos educativos, culturales, sociales...
-

2.3. Puntos fuertes

- Bajo absentismo escolar.
- Baja conflictividad del alumnado.
- Buena colaboración del centro con los servicios de la zona.
- Buena infraestructura del centro.

2.4. Características de las familias

La participación de las familias en el centro se caracteriza por su poca implicación tanto en las actividades como en el seguimiento del proceso educativo de sus hijos e hijas. Aunque hay constituida una asociación de madres y padres (AMPA) su funcionamiento es mínimo.

Entorno sociocultural:

La economía del municipio donde se ubica el IES, se basa principalmente en la explotación agraria, concretamente en el cultivo del tomate, que constituye el 85% de la producción. Está fuertemente vinculada al empaquetado, transporte y comercialización de la producción. Como actividad complementaria a la agricultura está la explotación ganadera, existiendo una fábrica para la elaboración de quesos.

La demanda laboral en el sector agrícola está cubierta por los residentes y, en los últimos tiempos por un porcentaje cada vez mayor de emigrantes de diferente

procedencia. El resto de la población activa se reparte entre servicios, construcción y otros subsectores, gran parte de ellos, en otros municipios del sur de la isla. Se puede decir que el porcentaje de paro es escaso.

El nivel cultural de la zona es bajo, teniendo la mayoría de la población sólo estudios primarios, correspondiendo un 3% de analfabetos (en edades avanzadas), un 17% sin títulos básicos, un 80% de titulados medios y un 5% con estudios superiores. La cantidad de jóvenes que continúan sus estudios, principalmente superiores, ha ido disminuyendo en los últimos años.

Desde el punto de vista cultural, el municipio carece de infraestructuras y programas que ofrezcan una continuidad para el desarrollo de ideas con perspectivas de futuro. Dispone de una zona deportiva que es utilizada por gran cantidad de jóvenes, no siendo suficiente para ocupar todo el tiempo de ocio del que disponen.

El ayuntamiento cuenta en el área de Servicios Sociales con un programa de Atención a la Familia y al Menor con poca dotación humana: una trabajadora social y una educadora familiar y no cuenta con profesional en psicología.

El nivel económico familiar es medio. Un aspecto clave a resaltar, es la familia como unidad económica básica en torno a la cual se plantean las decisiones productivas y se estructura la estrategia laboral de todos sus miembros. El cooperativismo ha sido una característica tradicional en la zona, siendo escaso el desarrollo de economías alternativas a la agrícola y la poca calificación de la mano de obra.

2.5. Profesorado

El claustro es joven e inestable, en su mayor parte; la mayoría de la plantilla se incorpora cada año a principio del mes de Septiembre, lo que hace que muchos de los proyectos que se inician en el centro no tengan la continuidad deseada, y sea necesario un tiempo mínimo para su adaptación, conocimiento y análisis de nuestras necesidades

Las relaciones interpersonales son, en general, cordiales.

2.6. Personal no docente

La dotación humana con la que cuenta el centro es de, una auxiliar administrativa y otra que comparte su horario con otro centro, dos conserjes, servicio de limpieza y una persona responsable del mantenimiento.

3. Oferta educativa

ESO	1º, 2º, 3º, 4º
Bachilleratos	Ciencias de la Naturaleza y la Salud: Itinerario Científico Tecnológico y de Ciencias de la Salud. Humanidades y Ciencias Sociales: Itinerario de Humanidades y Ciencias Sociales. Tecnológico
CFGM	● <i>Gestión Administrativa</i>
CFGS	● <i>Administración y finanzas</i>
PGS	● Operario de Instalaciones Eléctricas de Baja Tensión

4. ¿Quiénes Somos? Nuestra Filosofía. Objetivos

Este centro manifiesta que su labor educativa respeta, fundamentalmente los derechos humanos, de donde se desprende que la educación ha de ser pluralista respetando las convicciones religiosas morales e ideológicas de la comunidad educativa, partiendo de lo establecido en los artículos 16 y 27 de la Constitución.

La educación en este centro al fomentar los valores democráticos, procura llegar a un consenso entre todos los elementos de la comunidad educativa, art. 27 “la educación tendrá por objeto el pleno desarrollo de la personalidad humana en el respeto a los principios democráticos de convivencia y los derechos y libertades fundamentales”.

La filosofía de nuestro centro se basa en la consecución de los objetivos del Proyecto Educativo de Centro, estos son:

- a) Posibilitar una educación para la igualdad, la paz, la solidaridad y los derechos humanos que faciliten la convivencia en el centro y fuera de él.
- b) Hacer posible la comunicación, la relación y la integración de los padres de alumnos en la vida del centro.
- c) Fomentar actividades que potencien y mejoren los hábitos de estudios y el gusto por la lectura.
- d) Contribuir a que el Centro se convierta en un foco cultural, no sólo educativo,
- e) de la zona, implicando a las diferentes instituciones públicas del lugar.
- f) Favorecer las diferentes iniciativas de la comunidad educativa para conseguir una dinámica participativa en el centro.
- g) Contribuir a la consecución de una mejora de la infraestructura y la mejor utilización de los recursos de centro.
- h) Garantizar que los derechos de la comunidad sean respetados.
- i) Valorar la iniciativa y realización de actividades extraescolares que complementen la educación en el aula y respondan a las necesidades del alumnado.

5. Metodología:

Nuestro centro pretende que la enseñanza-aprendizaje sea un proceso en que el alumnado sea sujeto activo del mismo y el profesorado asuma el papel de mediador y motivador. Queremos priorizar los aprendizajes reflexivos significativos y funcionales que estimulen al alumnado a actuar libremente, desarrollando habilidades que les proporcionen autonomía, que fomenten el trabajo colaborativo, que mejoren sus competencias comunicativas y que lo sitúen en el mundo de hoy con la adecuada orientación vocacional y profesional.

6. Plan de Oferta de enseñaza

6.1 ESO

<u>OFERTA ENSEÑANZAS DE LA ESO</u>	
Primer ciclo	
2005-2006	
OPTATIVAS	*Francés.
	* Oferta complementaria: <ul style="list-style-type: none"> • Taller de fomento del aprendizaje
3º ESO	
2005-2006	
OPTATIVAS	Se ofrecerán exclusivamente las materias de: <ul style="list-style-type: none"> • Francés • Cultura Clásica. El alumnado elegirá una de ellas. <ul style="list-style-type: none"> • Oferta complementaria: <p style="margin-left: 40px;">Materias de iniciación profesional</p> <ul style="list-style-type: none"> - I P E (Tecnología) - Taller de teatro (L. C. y L.)
Área de CIENCIAS DE LA NATURALEZA	<ul style="list-style-type: none"> • Se impartirá de forma segregada

4º ESO 2005-2006		
OPTATIVAS	BLOQUE -1	*BLOQUE -2(hasta 6 materias)
	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Francés. ➤ Cultura Clásica. 	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Canarias tierra sin fronteras. ➤ Fotografía ➤ Las ciencias en experimentos ➤ Iniciación profesional Administrativo ➤ Taller de sanidad ➤ Iniciación profesional Electricidad y electrónica.
	<ul style="list-style-type: none"> • Oferta complementaria: Se podrá sustituir las optativas del BLOQUE-1 por: <ul style="list-style-type: none"> • Una materia de iniciación profesional 	
OPCIONES	<p>Opción A: FYQ + BYG + MAT-B</p> <p>Opción B: FYQ + TEC + MAT-B</p> <p>Opción C: MUS + EPV + MAT-A</p> <p>Opción D: EPV +TEC + MAT-A</p>	

6.1.1. Número mínimo de alumnado en las opciones y optativas de oferta básica:12

Oferta complementaria no se ajusta a límite.

6.1.2. Número máximo de horas semanales para 1º,2º, y 3º ESO será igual al triple por número de grupos en cada nivel si es par o, en caso contrario, al siguiente número par.

En 4º ESO el número máximo de horas semanales será el número de grupos multiplicado por seis.

6.1.3. Criterios de Plan de Oferta de la ESO

1.- Atender a los intereses, preferencias y necesidades del alumnado que pueda favorecer el alcance de objetivos de la Etapa o completar su itinerario educativo.

2.- Primar las materias de iniciación profesional vinculadas a la oferta de los estudios profesionales del Centro.

3.- Vincular las diferentes optativas de 4º de la ESO a las diferentes opciones (A,B,C,D,) con el fin de facilitar la elección y la orientación del alumnado en sus itinerarios educativos.

4.- Dar preferencia a los Departamentos que no poseen medidas de atención a la Diversidad.

6.2. Bachillerato

OFERTA DE BACHILLERATO

6.2.1. Oferta Idiomática:

- **PRIMERA LENGUA EXTRANJERAS: INGLÉS- FRANCÉS : CON CARÁCTER GENERAL:** El alumno/a cursará como primero y segundo idioma el que haya cursado en la ESO.
Excepcionalmente al comienzo de la etapa, podrá cursar otro cuando a juicio del departamento didáctico que tenga adscrito el idioma solicitado, pueda alcanzar los objetivos de la etapa.
- **SEGUNDA LENGUA EXTRANJERA: FRANCÉS-INGLÉS**

6.2.2. Materias Optativas: 1º bachillerato

MODALIDAD: Humanidades y Ciencias Sociales

OPTATIVAS OBLIGATORIAS	DEPARTAMENTOS
Francés/ Inglés	FRANCÉS/ Inglés
Informática Aplicada	ADMINISTRACIÓN
Medio Natural Canario	BIOLOGÍA
Historia de Canarias	GEOGRAFÍA E HISTORIA

MODALIDAD: Ciencias de la Naturaleza y de la Salud

OPTATIVAS OBLIGATORIAS	DEPARTAMENTOS	OPTATIVAS VOLUNTARIAS	DEPARTAMENTOS
Francés/ Inglés	FRANCÉS/ INGLÉS	Técnicas de Laboratorio	FyQ
Informática Aplicada	ADMINISTRACIÓN		
Medio Natural Canario	BIOLOGÍA		
Historia de Canarias	GEOGRAFÍA E HISTORIA		

MODALIDAD: Tecnología

OPTATIVAS OBLIGATORIAS	DEPARTAMENTOS
Francés/Inglés	FRANCÉS/ Inglés
Informática Aplicada	ADMINISTRACIÓN
Medio Natural Canario	BIOLOGÍA
Historia de Canarias	GEOGRAFÍA E HISTORIA

2º BACHILLERATO

MODALIDAD: Humanidades y Ciencias Sociales

OPTATIVAS OBLIGATORIAS	DEPARTAMENTOS	OPTATIVAS VOLUNTARIAS	DEPARTAMENTOS
Francés/ Inglés	FRANCÉS/ INGLÉS	Antropología y Sociología	FILOSOFÍA
Informática Aplicada	ADMINISTRACIÓN		
Literatura Canaria	L.C. Y LITERATURA		
Historia del Arte en Canarias	GEOGRAFÍA E HISTORIA		

MODALIDAD: Ciencias de la Naturaleza y de la Salud

OPTATIVAS OBLIGATORIAS	DEPARTAMENTOS
Francés/ Inglés	FRANCÉS/ INGLÉS
Informática Aplicada	ADMINISTRACIÓN
Geología	CIENCIAS NATURALES
Historia del Arte en Canarias	GEOGRAFÍA E HISTORIA
Literatura Canaria	L.C. Y LITERATURA
Química	FÍSICA Y QUÍMICA

MODALIDAD: Tecnología

OPTATIVAS OBLIGATORIAS	DEPARTAMENTOS	OPTATIVAS VOLUNTARIAS	DEPARTAMENTOS
Francés/ Inglés	FRANCÉS/ INGLÉS	Electrotecnia	FÍSICA Y QUÍMICA
Informática Aplicada	ADMINISTRACIÓN		
Medio Natural Canario	BIOLOGÍA		
Historia del Arte en Canarias	GEOGRAFÍA E HISTORIA		
Química	FÍSICA Y QUÍMICA		
Literatura Canaria	L.C. Y LITERATURA		

- Se podrá ofrecer cualquier **materia de modalidad** según el anexo II de la orden siempre que dicha modalidad esté autorizada en el centro o se encuentre recogida en el anexo III.
- Materia optativa de oferta obligatoria (anexo III).
- Hasta un **máximo de seis** materias de oferta voluntaria en cada curso.

6.2.3. Impartición de la Oferta.

- El número mínimo de alumnos/as para autorizar la impartición de materias de modalidad u optativas será de 12.
Se podrá priorizar las materias de modalidad cursadas como optativa que faciliten la doble vía de PAU, así como la de oferta obligatoria siempre que exista un número mínimo de 8 estudiantes que la elijan.
- El número máximo de horas semanales será:
 - . Hasta 35 alumnos y alumnas: 8 horas. (2 optativas).
 - . Entre 36 y 70 alumnos y alumnas: 12 horas (3 optativas).
 - . A partir de 71: 4 horas por cada 20 o fracción.

6.2.4. Criterios del Plan de Oferta de Bachillerato

- Hacer un reparto ponderado de materias a impartir en cada modalidad de acuerdo a la elección previa realizada por el alumnado.
- Este reparto se hará en relación al número de alumnos/as que vayan a cursar esa modalidad, no teniendo en cuenta la totalidad del alumnado del nivel.
- Priorizar las materias de modalidad que facilite la doble vía de PAU.
- Vincular las optativas a cada modalidad.

7. Reglamento de Régimen Interno

7.01. Aspectos organizativos de las clases

Las instalaciones se concentran en tres módulos de edificios. El módulo central está compuesto por dos plantas. En la primera de ellas esta la zona de administración con despachos para los órganos unipersonales, archivo, sala del profesorado, conserjería,

aseos, personal de administración y zona de servicios generales con salón de actos, cafetería escolar, gimnasio, vivienda de subalterno y trastero depósito-almacén. En la segunda planta se encuentran once aulas que acogen al alumnado de tercero de la Eso y a primero y segundo de bachillerato, un laboratorio, aula de educación plástica, tres aulas de departamentos y aseos.

El módulo adosado al margen derecho cuenta con tres talleres donde se imparte la asignatura de tecnología, aula de informática, aula específica de Geografía e Historia, aula específica del alumnado del PGS, una aula de la Eso, aula medusa, biblioteca, y el aula específica de la formación profesional-ciclo formativo.

A margen izquierdo del edificio central existe otro módulo creado para acoger al alumnado adscrito del primer ciclo fundamentalmente y cuenta con dos plantas. En la primera de ellas está la conserjería, aula de PT, sala de profesores, sala de audiovisuales, dos aulas específicas de Educación Plástica, y cinco aulas que acogen al alumnado de primero, y un grupo de segundo de la Eso, y las medidas de atención a los grupos flexibles.

La segunda planta tiene aula específica de música, aula específica de Inglés, de Francés, cuatro aulas que acogen al alumnado de cuarto de la Eso, y del resto de grupos de segundo, aulas de los departamentos de Ciencias Naturales, Inglés, Dibujo. Todos los edificios cuentan con amplias puertas de entrada y salida de emergencia, buen acceso a los servicios de administración y cafetería escolar. La zona de departamento, cancha exterior y pabellón cubierto configuran la infraestructura en general del IES SAN NICOLÁS.

7.02. Personal del Centro.

7.02.1. Personal Docente.

Derechos del Profesorado.

- 1º. Libertad de cátedra en el marco de la Constitución y el Proyecto Educativo del Centro.
- 2º. A participar en lo que afecte a la vida, actividad y normas de convivencia en el Centro.
- 3º. Hacer uso de voz y voto en el Claustro y demás órganos colegiados.
- 4º. Elegir y ser elegido-a para representar a la colectividad en los órganos colegiados y unipersonales.
- 5º. A ser oídos antes de que se puedan tomar medidas que afecten a su persona y a la marcha del Centro.
- 6º. A utilizar cualquier ámbito del Centro para la realización de las actividades de su materia, sin más que la autorización, cuando proceda, de los respectivos órganos colegiados o unipersonales con la debida planificación y organización.
- 7º. A ampliar el área que es especialista.
- 8º. Desarrollar labores de formación, investigación y estudio para evitar el anquilosamiento de su función.
- 9º. A elegir turno, curso y área.
- 10º. A pedir y disfrutar de permisos y licencias por causas justificadas.
- 11º. A estar informado de lo tratado en el consejo Escolar.
- 12º. Cuantos otros derechos estén recogidos en la legislación vigente.

Deberes del Profesorado.

- 1º. No podrá adoptar medidas sancionadoras, salvo las que supongan el cumplimiento de las disposiciones de los órganos competentes.
- 2º. Promover la formación integral del alumnado conforme a los objetivos básicos expresados en el Proyecto Educativo.
- 3º. Cumplir cuantas normas y decisiones adopte el Claustro, el Consejo Escolar y los Departamentos en el marco de sus competencias.
- 4º. Asistir diariamente al desempeño de su labor docente.
- 5º. Informar de la programación del área que imparte.
- 6º. Ejercer la tutoría del grupo que le haya sido asignada.
- 7º. Comunicar la inasistencia y dejar trabajo planificado al fin de que el alumno-a no pierda clase.
- 8º. Participar en la elaboración del plan de trabajo anual del Departamento, programaciones, horarios, pruebas.
- 9º. Participar de forma activa en el permanente desarrollo del Proyecto Educativo.
- 10º. Evitar todo trato discriminatorio que pueda afectar a la dignidad del alumno en clase.
- 11º. Respetar la libertad del alumno evitando informaciones de tipo tendencioso e incitativo.
- 11º. Enseñar los trabajos y exámenes corregidos a los alumnos.
- 12º. Escuchar las propuestas e iniciativas de mejora de la enseñanza y funcionamiento del Centro, que presenten los alumnos-as y los padres, madres o tutores-as, así como las reclamaciones que se puedan ocasionar, para que en su caso puedan ser tratadas en los órganos respectivos del Centro.

Funciones del Profesorado de Guardia

1) Ejecutar las medidas acordadas por el órgano competente del centro con respecto a los alumnos, en casos de ausencia del profesor a una actividad programada y velar por el mantenimiento del orden tanto en las aulas en las que no esté presente el profesor como en los pasillos, las entradas y salidas de las clases y, en general, por el comportamiento de los alumnos fuera de clase y en el resto de las dependencias del centro, sin que esto suponga por parte de los demás profesores una inhibición de este mismo cometido.	
¿ Qué se hace en el caso que un profesor/a falte?	a) si el número de profesores/as que faltan coincide o es inferior al número de profesores/as de guardia, éstos mantendrán a los alumnos/as en sus aulas correspondientes, proporcionándoles las actividades generales elaboradas por los Departamentos, según propuesta del curso anterior
	b) si el número de profesores de guardia es inferior al número de grupos sin profesor: i) Los alumnos/as podrán ser llevados a la biblioteca si ésta está disponible. ii) Los alumnos/as podrán ser llevados al salón de actos para proyectar una película o documental si éste está disponible. (material sala profesores)

	c) En caso de necesidad el centro podrá pedir la colaboración del resto del profesorado sin que éste pueda inhibirse. (BOC N° 109, 26-8-98)
2) Procurar que las clases comiencen y finalicen puntualmente, durante la hora en que permanece de guardia, así como registrar las incidencias en la puntualidad y asistencia del profesorado durante su turno de guardia, tanto en lo referente a actividades lectivas como a las no lectivas, utilizando adecuadamente el parte de guardia establecido por la Jefatura de Estudios.	
¿ Qué hacer en el caso de incidencias en la puntualidad?	<ol style="list-style-type: none"> 1) Si la impuntualidad es entre clase y clase, el profesor de guardia acompañará al grupo a su aula, anotando los minutos de retraso. 2) Hacer constar en el parte cuándo un grupo abandona un aula antes de que suene el timbre anotando qué profesor los dejó salir. 3) Recordar que los alumnos no deben hacer uso entre clases de la cafetería , canchas deportivas-pabellón
4) En caso de necesidades de atención médica a los alumnos por indisposición , accidente escolar u otra causa:	
¿ Qué hacer?	<ol style="list-style-type: none"> 1) Informar a las familias 2) En el caso que las familias no se puedan hacer cargo de su hijo/a y haya que llevarlo al centro de salud: <ol style="list-style-type: none"> i) No olvidar la tarjeta sanitaria. Recogerla en secretaría. ii) En caso de accidente grave, llevarlo inmediatamente al centro de salud. ((rellenar el parte de accidente escolar.) iii) Para su transporte, el profesor de guardia puede usar su propio coche, taxi, o ambulancia. iv) Deberá permanecer en el centro de salud con el alumno hasta que lleguen sus padres, madres, familiares o le den el alta médica.
4) Resolver, en colaboración con la Jefatura de Estudios, o, en su caso, con cualquier otro miembro del equipo directivo, cuantas incidencias se produzcan durante el turno de guardia, dejando constancia en el parte correspondiente	
¿ Qué hacer en el caso de que un alumno/a sea expulsado de clase?	<ol style="list-style-type: none"> 1) Los alumnos/as NO pueden ser expulsados de las clases salvo incidencias graves. 2) Apuntarlo en el parte de guardia y libro de incidencias. Este se encuentra en JE 3) Acompañarlo de nuevo al aula.
5) Actuar como máximo responsable del Centro en ausencia de los miembros del Equipo Directivo.	

¿ Cómo deberíamos hacer las guardias?

Los profesores/as de guardia deberán reunirse en la conserjería (**edif. arriba**) y constatar qué compañeros han faltado, dejando constancia con su firma.

Se distribuirán las distintas zonas del centro. Una persona en el edificio de arriba y otra en el de abajo zona preferentemente cerca de la puerta de entrada para el control de las entradas y salidas del centro.

No puede haber una vez que ha sonado el timbre, ningún alumno en los pasillos, para ello el profesorado de guardia deberá estar atento y evitar permanecer en las salas del profesorado realizando paseos en la zona asignada.

Guardias de primera hora de la mañana:

Se actuará del siguiente modo:

Uno de ellos pasará por las aulas de 1ºESO y 2ºESO anotando en la planilla los alumnos-as que faltan, seguidamente llamará a las familias desde la conserjería más próxima. En caso de ausencia de éstas dejar mensaje en el contestador.

El otro profesor hará lo mismo pero para 3º y 4º ESO.

Los teléfonos de los alumnos-as se encuentran en ambas conserjerías.

Al finalizar la guardia dejarán la planilla en la Jefatura de Estudios.

En caso de ausencia de algún profesor-a entrará a los alumnos-as en la clase y pasarán lista para ello se dejarán listas de todos los grupos de la ESO en las conserjerías.

El profesor de 1ª Guardia de la mañana deberá recoger la carpeta del Parte de Guardia en Jefatura de Estudios.

El profesorado de guardia de última hora deberá entregar al finalizar la Guardia la carpeta del Parte de Guardia en Jefatura de Estudios.

NORMAS PARA FACILITAR EL BUEN FUNCIONAMIENTO DEL CENTRO

La colaboración y el compromiso de toda la comunidad educativa es imprescindible. La experiencia de años anteriores nos hace establecer como uno de los objetivos ante el nuevo curso escolar: mejorar nuestro funcionamiento interno organizativo, la convivencia y la participación.

Funciones del Profesorado tutor

El profesor tutor de un grupo tendrá las siguientes funciones, según la orden del 10/08/2005

1. La función tutorial y orientadora forma parte de la función docente y se ejercerá atendiendo a lo establecido en el Reglamento Orgánico de los Institutos de Educación Secundaria y en las presentes Instrucciones.

2. La Jefatura de Estudios propondrá para cada grupo de alumnos un tutor o tutora preferentemente entre el profesorado que imparta docencia a la totalidad de los alumnos que componen ese grupo y, si es posible, con el mayor número de horas.

3. Si existieran en el centro programas de diversificación curricular, la tutoría de los grupos de diversificación será asumida por el profesorado que imparta docencia a todo el grupo en las áreas específicas, preferentemente, el profesorado del Departamento de Orientación, y se coordinarán con el resto de los tutores de sus alumnos y alumnas.

4. El tutor o tutora de un grupo de alumnos y alumnas tendrá la responsabilidad de dirigir su aprendizaje, transmitirles valores y ayudarlos, en colaboración con los padres, a superar sus dificultades y resolver pacíficamente sus conflictos, así como procurar la solución de los problemas de convivencia o absentismo que se sucedan en su grupo. Igualmente se coordinará con el Equipo educativo en los procesos de enseñanza y de aprendizaje, se responsabilizará de la cumplimentación de la documentación referente a su grupo de alumnos y alumnas, de acuerdo con las instrucciones facilitadas por la Jefatura de Estudios, y garantizará, con la colaboración de ésta, con el apoyo del Departamento de Orientación, del Equipo Directivo del centro y de los trabajadores sociales de los Equipos de Orientación Educativa y Psicopedagógicos, la orientación educativa y profesional y la información al alumnado y a sus padres y madres.

5. La información al alumnado y sus familias abarcará, al menos, los siguientes aspectos:

5.1. Procedimientos previstos para la evaluación continua en el Equipo educativo, así como los criterios de evaluación y promoción, antes de la finalización de noviembre.

5.2. Contenidos, objetivos e instrumentos y criterios de evaluación en cada una de las áreas, materias o módulos profesionales, antes de la finalización de noviembre, para lo cual se adoptarán las medidas necesarias por cada profesor.

5.3. Acuerdos adoptados en las coordinaciones de Bachillerato para las Pruebas de Acceso a la Universidad.

5.4. Información y orientación acerca de aspectos relativos a las opciones vinculadas a la finalización de cada nivel educativo, según proceda (etapas educativas, pruebas de acceso en el caso en que existan, materias optativas y opcionalidad ...).

5.5. Información sobre los derechos y deberes del alumnado, con especial referencia a las normas de convivencia y el absentismo escolar.

5.6. Faltas de asistencia del alumnado en caso de ausencia injustificada.

5.7. Medidas de refuerzo educativo, adaptación curricular o diversificación curricular para la respuesta educativa al alumno o alumna.

6. El tutor citará al alumno o alumna y/o a la familia para informarles de cualesquiera de estos u otros aspectos, en aquellos casos en que el proceso de aprendizaje del mismo no se esté desarrollando de forma adecuada.

7. Para la coordinación y desarrollo del Plan de Acción tutorial los tutores de cada nivel celebrarán semanalmente reuniones con el orientador. Igualmente se planificará la atención semanal a los padres y madres del alumnado, de forma individual o colectiva para posibilitar la información y el seguimiento del proceso educativo de cada alumno, según lo establecido en el apartado referido a la jornada de trabajo del profesorado.

En este marco, se celebrará una reunión durante el mes de octubre, en la que serán informados de cuantos aspectos de planificación docente puedan ser de interés para su participación en el proceso de aprendizaje del alumnado, y entre los que se incluirán, como mínimo, las materias que cursarán y la distribución horaria, los procedimientos y los criterios de evaluación, los procedimientos establecidos para el control de asistencia y el horario de visitas del profesorado. Igualmente se orientará a las familias respecto al trabajo que debe desarrollar el alumnado fuera del centro educativo y los materiales escolares que utilizará. También se informará a las familias del alumnado con necesidades educativas especiales o que requieran medidas educativas complementarias de los acuerdos tomados al respecto.

Igualmente, al menos después de cada sesión de evaluación, se celebrará otra reunión con los padres y las madres en la que se entregarán los respectivos informes de evaluación y la comunicación específica de cuantos aspectos incidan de forma colectiva o individual en cada alumno y puedan resultar significativos para su proceso

de aprendizaje. Sólo en caso de inasistencia de los padres a esas sesiones, se arbitrarán medidas para entregar dichos informes directamente a los alumnos.

8. En el caso del alumnado con problemas de aprendizaje o con necesidades educativas especiales, el informe de evaluación debe ser entregado individualmente a sus padres, madres o tutores, con el fin de poder completar el informe escrito con otro oral que incluya orientaciones de la familia y a la familia para la mejora del rendimiento y convocarlos posteriormente para comunicarles el seguimiento de las propuestas de apoyo.

9. Los padres y madres podrán igualmente, a través del profesor tutor, solicitar un encuentro con los restantes miembros del Equipo educativo.

10. Al término de la escolarización obligatoria y antes de la finalización del período de preinscripción para el curso siguiente, el tutor o tutora, previo asesoramiento, en su caso del Departamento de Orientación, formulará el consejo orientador de acuerdo con lo establecido.

En el caso de los ciclos formativos de formación profesional el tutor de cada grupo asumirá también, respecto al módulo de formación en centros de trabajo, las siguientes funciones establecidas en el artº. 93, punto 2, del Decreto 130/1995:

a) Gestionar la búsqueda de entidades colaboradoras en las que se van a desarrollar las actividades del módulo profesional de F.C.T. y proponer al director del centro docente la firma de conciertos de colaboración con las mismas.

b) Elaborar y acordar con el monitor designado por la entidad colaboradora el programa formativo de la F.C.T., considerando datos y conclusiones anteriores que sugirieran su modificación.

c) Orientar al alumno, auxiliado por el profesor de la especialidad de Formación y Orientación Laboral (F.O.L.), previamente al comienzo de la F.C.T., tanto sobre los aspectos generales de la misma (finalidades del módulo, características, documentación que ha de cumplimentar, etc.), así como de las condiciones concretas convenidas con el centro de trabajo correspondiente sobre:

- Programa formativo.

- Organización, estructura, características del sector, actividad, y recursos tecnológicos del centro de trabajo donde realizará la F.C.T. marco disciplinario y de seguridad e higiene.

- Monitor de la F.C.T. en el centro de trabajo correspondiente, puestos o situaciones de trabajo.

- Líneas generales de la preparación y desarrollo de las actividades, de la participación e integración en el equipo, de las condiciones del uso de recursos e información, etc.

d) En su caso, decidir -con el acuerdo del Jefe de Departamento de la Familia Profesional- la secuenciación de la F.C.T. en varias empresas o centros de trabajo.

e) Relacionarse periódicamente (al menos una vez cada quince días) con el monitor designado por la entidad colaboradora para el seguimiento del programa formativo, a fin de contribuir a que dicho programa se ajuste a la calificación que se pretende.

f) Atender periódicamente (una vez cada quince días) en el centro educativo auxiliado por el profesor de la especialidad de Formación y Orientación Laboral (F.O.L.), a los alumnos durante el período de realización de la F.C.T., con objeto de valorar el desarrollo de las actividades correspondientes al programa formativo. Supervisar, en su caso, las Fichas semanales del/de la alumno/a, organizar las puestas en común de los alumnos y los apoyos en el centro, si fueran necesarios.

g) Extraer datos y conclusiones que realimenten las actividades, con especial atención a aquellos que sugieran la modificación de la programación docente, del programa formativo o que afecten a la continuidad del convenio con la empresa.

h) Evaluar el módulo de F.C.T. con la colaboración del responsable del centro de trabajo, comprobando la evidencia de competencia mostrada por el alumno, teniendo en cuenta, entre otros el anexo III.

i) Calificar este módulo en términos de Apto/No Apto.

j) Captar datos significativos que le sean requeridos, para la evaluación global del sistema de la F.C.T.

k) Elaborar los informes preceptivos a que se refiere el apartado 10.1 de la presente Resolución.

l) A fin de garantizar la realización del módulo en los períodos establecidos, en los Ciclos Formativos de 1.300/1.400 y 1.700 horas, se concretará los conciertos de colaboración y formalizará los documentos de los anexos I, IA, II y III antes de que finalice las actividades en el centro docente (junio). En todo caso, y en cada curso escolar, le corresponderá realizar el seguimiento del módulo de F.C.T. de aquel grupo de alumnos provenientes del curso anterior, aun cuando no hubiera sido tutor de ese grupo.

Para la realización de las funciones y tareas reguladas en la presente Resolución, los/as profesores/as-tutores/as dispondrán de la asignación horaria que reglamentariamente se determine. En todo caso si durante el período de tiempo en que los alumnos están realizando las actividades formativas de la F.C.T. en centros de trabajo y una vez determinado, en su caso, el horario destinado a las actividades de recuperación de módulos profesionales pendientes, quedaran profesores del equipo educativo liberados de horario lectivo, el director del centro y/o el jefe de estudios podrá determinar la adscripción de horario de estos profesores al apoyo en la acción tutorial del profesor-tutor del grupo.

7.02.2 Personal no docente

Derechos y deberes del personal no docente

El personal de administración y servicios de este centro se rige laboralmente por la normativa que al efecto han ido publicando tanto la Administración central como la autonómica, normativa en la que se recogen así sus derechos como sus deberes y a los que el presente reglamento se remite para los efectos oportunos.

7.03 La Familia y Tutores del alumnado

Derechos y deberes de los Padres o Tutores

Los padres/madres o tutores tienen derecho a:

- a) Participar en los asuntos relacionados con el desarrollo del proceso educativo de sus hijos en el Centro.
- b) Recibir información acerca del proceso educativo de sus hijos.
- c) Ser recibidos por los profesores del Centro en los horarios establecidos.
- d) Asociarse en el Centro según el artículo 5 de la LODE.
- e) Elegir a sus representantes en el Consejo Escolar y a ser elegidos para el mismo.
- f) Ser oídos por el personal del Centro y expresar las reclamaciones y sugerencias que crea oportunas formular acerca de las actividades académicas concernientes a su hijo.
- g) Todo padre de alumno menor de edad podrá ejercer en su nombre el derecho de reclamación antes resultados de evaluación, resoluciones disciplinarias y cuantas actuaciones les afecten directamente.

7. Los padres están obligados a:

- a) Procurar la adecuada colaboración entre la familia y el Centro, a fin de alcanzar una mayor efectividad en la tarea educativa.
- b) Informar a los educadores de aquellos aspectos de la personalidad y circunstancias de sus hijos que sean relevantes para su formación e integración en el entorno escolar.
- c) Cumplir las obligaciones que se derivan de la relación contractual con el Centro.
- d) Justificar, por escrito, las faltas de asistencia o puntualidad de sus hijos.
- e) Asumir la responsabilidad civil, en los términos previstos en las leyes, por los daños intencionados causados por sus hijos en las instalaciones y/o materiales del Centro, así como en los bienes y pertenencias de cualquier miembro de la Comunidad Educativa.
- f) Todo padre debe respetar la dignidad del profesorado y su función profesional, así como la de todos los miembros de la comunidad escolar.

7.04 Alumnado

Derechos y deberes

2. El alumnado de este Centro tiene los siguientes **derechos**:

- a) a que todos los miembros de la comunidad educativa respeten sus derechos tal y como vienen establecidos en el Decreto 292/1995, de 3 de octubre, por el que se regulan los Derechos y Deberes del Alumnado.
- b) A tener las mismas oportunidades de acceso a los distintos niveles de enseñanza, de conformidad a lo establecido en el título quinto de la Ley Orgánica de Ordenación General del Sistema Educativo sobre compensación de desigualdades en la educación
- c) A Recibir una formación, acorde con los art. 1 y 2 de la LOGSE, que asegure el pleno desarrollo de su personalidad, personalidad que ha de ser responsable, autónoma, crítica, plural, participativa y solidaria.
- d) A que su rendimiento escolar sea evaluado conforme a criterios de objetividad. Por tanto han de conocer desde el principio de cada curso los criterios generales, recogidos en el PCC, que se van a aplicar para la evaluación de los aprendizajes y la promoción y/o titulación del alumnado. Asimismo, cada Departamento dará a conocer la programación de su materia y los criterios específicos de acorde con los generales.
- e) A ser informados sobre la valoración que hace el profesorado de su aprovechamiento académico, de la marcha de su proceso de aprendizaje y de las decisiones que adopten los equipos docentes como resultado de dicho proceso.
- f) A reclamar contra las decisiones y calificaciones que realice el equipo docente como resultado de su proceso de aprendizaje, siguiendo las normas dictadas por la Administración Educativa.
- g) A ser respetado en su libertad de conciencia, en sus convicciones religiosas, éticas, morales o ideológicas, en su intimidad en lo que respecta a tales creencias o convicciones. El alumnado y sus padres o tutores, si son menores de edad, podrán elegir la formación religiosa o moral más acorde con sus creencias.
- h) A ser respetado en su integridad física y moral, así como en su dignidad personal; no pudiendo ser objeto de tratos vejatorios o degradantes ni de castigos físicos o morales.
- i) A desarrollar su actividad académica en las debidas condiciones de seguridad e higiene.
- j) A participar en el funcionamiento y en la vida del Centro, en la actividad escolar y en la gestión del mismo, de acuerdo con lo dispuesto en la legislación vigente.
- k) A elegir mediante sufragio directo y secreto a sus representantes en el Consejo Escolar y a los delegados de grupo. Los representantes en el Consejo Escolar y los delegados de grupo no podrán ser sancionados en el ejercicio de sus funciones como portavoces del alumnado en los términos de la normativa vigente.
- l) A ser informado, por los miembros de la junta de delegados y por los representantes de las asociaciones de alumnos, de las cuestiones propias del Centro y de las que afecten a otros centros docentes y al sistema educativo en general.
- m) A recibir orientación escolar y profesional para conseguir el máximo desarrollo personal, social y profesional, según sus capacidades, aspiraciones o intereses, con exclusión de cualquier discriminación.
- n) A reunirse creando asociaciones, federaciones cooperativas y confederaciones de alumnos. A tal fin la Dirección del Centro facilitará la utilización de los locales necesarios respetando, en todo momento, el normal desarrollo de las actividades académicas y siempre y cuando, las necesidades del servicio lo permitan.
- o) A reunirse en el Centro para actividades de carácter escolar o extraescolar, así como para aquellas otras a las que pueda atribuirse una finalidad educativa.

- p) A utilizar las instalaciones del Centro, con la limitación de la programación de actividades escolares y extraescolares, con las precauciones necesarias en relación con la seguridad de las personas y la adecuada conservación del edificio.
- q) A manifestar sus discrepancias ante decisiones y acontecimientos académicos, culturales y sociales, poniéndolas en conocimiento de la Comisión de Convivencia o del Consejo Escolar si implica una propuesta de inasistencia a clase (Art. 30 del decreto 292/1995).
- r) A recibir las ayudas precisas para compensar posibles carencias de tipo familiar, económico o sociocultural.
- s) A que se programe con antelación suficiente las fechas de las pruebas escritas, u orales y a que se respete el calendario establecido entre profesorado y alumnado. No todas las pruebas escritas tienen que estar programadas, sólo aquellas que se consideren examen de evaluación o final (junio, mayo, septiembre, pendientes,...) Pruebas o controles de clase se pueden realizar periódicamente sin necesidad de programarlas con los alumnos.
- t) A asistir a las evaluaciones.
- u) A acudir a los actos oficiales que se organicen en el Centro.

3. El alumnado de este Centro tiene los siguientes **deberes**:

- a) Asistir a clase con puntualidad y participar en las actividades orientadas al desarrollo de los planes de estudio.
- b) Cumplir y respetar los horarios aprobados para el desarrollo de las actividades del centro.
- c) Seguir las orientaciones del profesorado respecto de su aprendizaje y mostrarle el máximo respeto y consideración, al igual que al resto de los miembros de la comunidad educativa.
- d) Respetar el ejercicio del derecho al estudio de sus compañeros.
- e) Responder las cuestiones educativas planteadas por el profesorado y realizar las pruebas que se le propongan.
- f) Respetar la libertad de conciencia y las convicciones ideológicas, religiosas y morales, así como la dignidad, integridad e intimidad de todos los miembros de la comunidad educativa.
- g) Constituye un deber del alumnado la no discriminación de ningún miembro de la comunidad educativa por razón de nacimiento, raza, sexo o por cualquier otra circunstancia personal o social. El alumnado debe respetar el Proyecto educativo y, en su caso, el carácter propio del centro, de acuerdo con la legislación vigente.
- h) Cuidar y utilizar correctamente los bienes muebles, el material didáctico, los recursos pedagógicos y las instalaciones del centro, así como respetar las pertenencias de los otros miembros de la comunidad educativa.
- i) Participar en la vida y funcionamiento del centro, con el propósito de favorecer el mejor desarrollo de la enseñanza, de la orientación escolar y de la convivencia en el mismo.
- j) Respetar el Reglamento de Régimen Interior del centro, así como las decisiones de los órganos unipersonales y colegiados del mismo, sin perjuicio de que puedan impugnarlas ante la Dirección Territorial de Educación respectiva cuando estimen que lesionan sus derechos.

- k) Impedir o denunciar, a quien corresponda, los hechos justificativos de posibles faltas de miembros de la Comunidad Educativa, que por su pasividad o complicidad, produzcan situaciones que pudieran ir en perjuicio de la convivencia armónica del Centro.
- l) Comunicar a sus padres o tutores legales de todo aquello que le transmita el tutor para su información y asistencia al Centro si así se le requiere.
- m) Devolver al tutor, una vez firmado por sus padres o tutores, el boletín de notas en el plazo de 48 horas.
- n) Justificar sus faltas de asistencia según se recoge en el artículo 63 del presente reglamento.
- o) Identificarse con su carnet escolar si se le requiere para ello.
- p) Respetar las zonas delimitadas para fumadores y no fumadores.

Comisión de Convivencia de Aula.

OBJETIVOS:

1. ELABORAR LAS NORMAS DE CONVIVENCIA DE AULA:

- A través de una dinámica de grupos , cuyos trabajos se recogerán en pizarra y luego en un acta de la sesión, el alumnado establecerá las mínimas normas para el buen funcionamiento de la clase con su tutor/a. Normas que todo el alumnado debería respetar: cómo pedir las cosas a un compañero/a, cómo preguntar al profesorado o al grupo, normas para la realización de debates, cómo deben estar las actividades que les solicita el profesorado, etc,etc..
- Elaborar un listado de posibles medidas a tomar en caso de incumplimiento a las normas de convivencia aprobadas por el grupo que repare la falta cometida.

LAS NORMAS SERÁN FIRMADAS POR PARTE DE TODO EL ALUMNADO Y EL PROFESORADO DEL GRUPO. SERÁN EXPUESTAS EN LA CLASE JUNTO A LAS NORMAS DE CONVIVENCIA DE CENTRO.

2. CREACIÓN DE LA COMISIÓN DE CONVIVENCIA DE AULA:

Se informará al alumnado de la importancia de la comisión de convivencia de aula que deberá estar constituida por delegado/a, subdelegado/a , tutor/a y dos alumnas/alumnos pudiendo tener carácter rotativo estos últimos.

FUNCIONES:

- Vigilar el DIARIO DE CONVIVENCIA de aula que estará bajo su custodia y en el que podrán recoger cualquier incumplimiento de las normas de convivencia tanto el profesorado del grupo como el alumnado miembro de la comisión de convivencia de aula.
- Revisar junto al tutor/a semanalmente o cuando lo estimen oportuno las incidencias o problemas surgidos en el aula, pudiendo proponer cualquier tipo de medida correctora que repare la falta cometida.
- Solicitar la intervención de la COMISIÓN DE CONVIVENCIA del CENTRO (jefatura estudios, dirección , etc) si se cometen faltas graves o se es reincidente de faltas leves quedando reflejado en el libro de incidencias del Centro.

Control de asistencia del alumnado (SDG)

El control de asistencia se realiza diariamente a través del Sistema de Gestión Docente (SGD)

Procedimiento en caso de faltas de asistencia.

Las familias justificarán en impreso destinado a tal efecto las faltas de asistencia al centro, lo antes posible, y a través del profesorado tutor.

En el caso de no justificar las faltas se le notificará a la familia por escrito, y se le informará de las posibles consecuencias que se deriven.

La Jefatura de estudios notificará a los Servicios Sociales Municipales, en el plazo de los cinco primeros días de cada mes el parte de absentismo escolar.

Procedimiento sancionador.

Se aplicará el RD 292/1995 de 3 de octubre, por el que se regula los derechos y deberes del alumnado de los centros docentes no universitarios, actualizado el 19 de marzo del 2001. y según el procedimiento que se recoge en el Proyecto de Convivencia de nuestro centro "Aprendemos a convivir en la diversidad"

Funciones de los delegados de grupo

- Asistir a las reuniones de la Junta de Delegados y participar en sus deliberaciones, representando a su grupo.
- Exponer al tutor del grupo y, en su caso, a la Junta de Delegados las sugerencias y reclamaciones del grupo al que representa.
- Participar en la solución de los problemas de convivencia que aparezcan en el grupo

- Colaborar con el profesorado y con las autoridades del centro para el buen funcionamiento del mismo.
- Cuidar de la adecuada utilización del material y de las instalaciones del centro.
- Informar al grupo de todas cuantas cuestiones o decisiones de los distintos estamentos del centro le puedan afectar.

Funciones de la junta de delegados.

Informar al Consejo Escolar de la problemática de cada grupo.

Ser informado por los representantes de los alumnos en el Consejo Escolar sobre los temas tratados en el mismo.

Elaborar informes para el Consejo Escolar, a instancias de este órgano colegiado o por iniciativa propia.

Elaborar propuestas para la elaboración o modificación del R.R.I.

Elaborar propuestas sobre actividades complementarias y extraescolares.
Aquellas otras funciones que le sean atribuidas normativamente.

El claustro

El claustro del centro es el órgano de participación del profesorado en la planificación, coordinación y decisión de los aspectos docentes del centro. Está integrado por la totalidad del profesorado que presta servicio en el centro presidido por el Director. Sus competencias y funcionamiento se regirá por el la normativa vigente al respecto.

